

EL LIBERAL DE TENERIFE

Diario de la mañana.

NÚMERO ATRASADO:
15 cénts.

REDACCION
calle de S. Francisco n.º 48.

ADMINISTRACION:
CALLE DE SAN LUCAS NÚMERO 9

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS,
excepto los festivos.

NÚMERO SUELTO:
10 cénts.

ANUNCIOS DE PREFERENCIA.

GRAN RELOJERIA FRANCO SUIZA

6 CASTILLO 6

Alexandre y C.^a

RELOJEROS Y JOYEROS

Ofrecen en venta el surtido mas completo de Relojes de bolsillo, de mesa, de pared y de viaje contruidos con toda perfeccion.

GARANTÍA DE BUENA MARCHA POSITIVA.

SELECTO SURTIDO DE BRILLANTES Y ALHAJAS.

Anillos, Pulseras, Broches, Botonaduras, Alfileres de oro y plata de ley.

GRAN VARIEDAD DE OBJETOS PROPIOS PARA REGALOS.

Surtido completo de óptica.

Se componen Relojes de todas clases. Especialidad en compostura de Relojes de bolsillo.

Se admiten en cambio y se compra oro y plata a muy alto precio.

RELOJES ROSKOPF

LEGITIMOS A 7 DUROS.

AVISO INTERESANTE

En la estereria de Vicente Davó, situada en la calle de Candelaria, esquina a la del Sol, se vende vino especial para mesa, sin alcohol al precio de 17 cuartos cuartillo y por galones se hacen rebajas.

VINOS DE CHAMPAGNE.

De la renombrado marca THEOPHILE ROEDERER Y C.^a, y de otras marcas acreditadas.

Se hallan de venta en el almacen de L. Saez y C.^a, calle del Norte núm. 1.

Se vende

Una finca en la boca del valle de «Bufadero», que contiene: tierras de pan sembrar, pastos, huertas, árboles, casa y un estanque. Al contado ó a plazos.

Darán razon en esta imprenta.

Aviso

Se venden aparatos completos para la preparacion y respiracion del gas oxígeno, provistos de elegante y cómodo inhalador para el tratamiento de las afecciones del corazon y asmáticas.

Farmacia calle del Castillo núm. 7.

Oradores y adornistas; fabricantes de muebles de lujo y de espejos de gran forma y fantasia.—Sol, 51, Santa Cruz de Tenerife.

Importante

LOS AYUNTAMIENTOS

AGENCIA DE CONSULTS
OBRE CONTABILIDAD MUNICIPAL Y QUINTAS.

San Lucas núm. 9.

Pianos

De Pleyel Woolf & C.^a. Pueden adquirirse dirigiéndose a D. Antonio Bonnin. Calle de la Rosa núm. 23.

Benigno Ramos Bazar Francés

PLAZA DE LA CONSTITUCION.

CAMBIA.

Oro español.—Alfonsinos 13 1/2 p^g.
Onzas y medias onzas, 14 1/2 p^g.
Centenes Isabelinos, 17 p^g.
Oro francés.—Francos, 14 p^g.
Oro inglés.—Libras esterlinas, 14

AMARGO AROMATICO (BITTERS)

Legítimo del Dr. SIEGERT DE ANGOSTURA.

Depósito y venta por los Sres. L. Saez y C.^a, calle del Norte núm. 1.

Aguardiente

DE ISLAS

El mejor que se vende, fabricado de vinos viejos de Tenerife.

Castillo, núm. 28.

FLORENCIO OZALLA ABALOS.

Vino tinto

Superior de 1.^a calidad se expende en el Establecimiento de Vinos, calle del Tigre frente a la Capilla.

Tambien los hay secos a precios módicos.

NUEVO TALLER DE RELOJERIA

BAZAR FRANCÉS

PLAZA DE LA CONSTITUCION

Acaba de llegar un relojero suizo que se compromete a componer toda clase de relojes, tanto sencillos como complicados, garantizando la composicion.

The royal hotel

(LATE CARPENTER'S)
PORT OROTAVA

Has lately been opened under «Bona fide» English management.

TERMS MODERATE

For further particulars Apply Proprietors Messrs. James and Slee.

Ojo

Lana superior para colchones. Se vende Plaza de la Iglesia núm. 4 (a).

Coches Landós

Se alquilan en la calle de la Carnicería trancera a la plaza de la Iglesia, ó en la del Clavel número 6, esquina a la de San Pedro Alcántara.

Sanguijuelas.

DE EXCELENTE CLASE.

Castillo 51 (a) — Castillo 51 (a)

Contratado el servicio de Sanguijuelas por el que suscribe con la Sociedad La Benéfica, las tiene siempre de superior calidad y puede facilitarlas a precios módicos

Barbería de JOSE ARADO.

CRISTOBAL BEAUTELL

Laguna 41.

CAMBIA

ALFONSINO 11 1/2 por 100.
ONZAS Y MEDIAS 12 1/2 por 100.
ORO FRANCÉS 12 por 100.
ORO INGLÉS 13 por 100.
PLATA FRANCESA 11 por 100.
PLATA INGLESA 12 por 100.

CAMBIO DE ORO CON PREMIO.

ALFONSINO al 13 y 1/2 por 100.
INGLÉS al 14 por 100
FRANCÉS al 14 por 100
ONZAS Y MEDIAS ONZAS al 14 y 1/2
ISABELINO al 17 por 100.

SOCIEDAD DE EDIFICACIONES Y REFORMAS URBANAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ANUNCIO.

Por acuerdo del Consejo de Administracion, se saca a pública subasta las dos casas de planta baja, núm. 6 y 8 construidas por esta Sociedad en la calle del «General Antequera.»

La subasta tendrá lugar el dia 15 de marzo próximo, a la una de la tarde, en las oficinas de la Gerencia, calle del Saltillo núm. 4, y por ante el notario D. Rafael Calzadilla, bajo las condiciones siguientes:

La casa núm. 6 que mide una superficie de 542.50 metros cuadrados, incluso jardines, por la suma de 15.000 pesetas.

La casa núm. 8, que mide igual superficie, incluyendo tambien los jardines, por la propia suma de 15.000 pesetas.

El pago podrá hacerse al contado ó a plazos, siendo preferible el primero de estos medios, y caso de optar por el segundo, no podrá exceder del término de diez años, reservándose el mejor derecho al postor que ofrezca plazos más cortos; debiendo advertirse que la primera anualidad se satisfará en el acto del otorgamiento de la escritura, quedando sugetas las fincas a la responsabilidad del cumplimiento de las anualidades restantes. Sobre las cantidades que el adquirente retuviere en su poder, de las cuales expedirá los pagarés correspondientes, devengará la Sociedad el 3 por ciento anual.

Los gastos de escrituras, derechos etc., serán de cuenta del comprador.

Se admiten pujas a la lana.

Santa Cruz de Tenerife febrero 20 de 1892.—Los Gerentes, Rafael Clavijo y Arnas.—Cayetano Sanson y Barrios.

NOTA.—Se halla abierta la subasta de los dos grandes hoteles y se admiten proposiciones en el mismo acto señalado para el expresado dia 15 de marzo.

ADVERTENCIA.—Para tomar parte en esta subasta se hace preciso consignar previamente en las oficinas de Gerencia la cantidad que importe el 5 p^g de la finca objeto del remate.

METEOROLOGÍA

Observaciones hechas a las 11 de ayer

Barómetro.	764.81
Termómetro a la sombra	21.5
Humedad relativa	58.6
Viento	N w.
Fuerza del viento	1
Lluvia en las últimas 24 horas, milímetros	0.0
Cielo, parte cubierta	3 décimas
Temperatura máxima de ayer.	23.7
Id. mínima de anoche	14.0
Estado del mar.	Llano

BANCO DE ESPAÑA

Cambios de hoy.

España, 4 d ^{iv} a 0.15 p ^g Dinero.	
Londres, vista, ptas 25.23 por L. Papel.	
— 8 d ^{iv} » 29.21	
— 60 d ^{iv} » 29.10	
— 90 d ^{iv} » 29.01	
Paris, vista, a 16 p ^g	
— 8 d ^{iv} a 15.93 »	
Descuento: En el Banco, a 5 p ^g anual	
En Plaza	
Oro, Alfonsino a 13 1/2 p ^g premio	
Oro viejo y Onzas al 14 1/2 p ^g , premio	
Descuento, de 8 a 10 p ^g anual	

REGISTRO CIVIL

MARZO 11

Nacimientos registrados

Gregorio José Victoriano de la Sta. Cruz.

Juan Hernandez y Garrido
Manuel Reyes y Gonzalez

Defunciones

Lucio de Aguilar y Fuentes, natural de esta ciudad, soltero, de 64 años. Falleció en la calle del Pilar a consecuencia de neumonía adinámica

Antonio Mesa Gonzalez, natural de la Laguna, de 15 años. Falleció en el Hospital civil, a consecuencia de heridas.

Matrimonios

Ning uno.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santa de hoy.—Sta. Florentina
Santo de mañana — San Longinos
CULTOS PARA MAÑANA

Parroquia Matriz.

Misas rezadas de 7 a 8: a las oraciones del Rosario.

Parroquia de San Francisco
Misas rezadas de 7 a 7 y media: a las 8 cantada: a las oraciones cultos religiosos con sermón a cargo del párroco Sr. Verde

Parroquia Castrens

Misas rezadas de 7 a 8

Capilla de la V. O. T

Esta noche a las oraciones Nombre y Misereere.

EFEMÉRIDES

1380 El rey D. Pedro IV de Aragon decretó privilegios para levantar la Lonja de Barcelona.

1845 Nace Humberto I rey de Italia

SECCION MARÍTIMA.

Entrada de buques

CLAN MACALISTER.—Vapor inglés de 1396 ton y 51 trip., procedente de Liverpool, consignado a los Sres. Ghirlanda Hermanos.

BONNY.—Vapor inglés de 1713 ton., procedente de Brass Lagos y escalas, con los siguientes pasajeros: Miss Peebles, Mr. Gladstone, señora, hija y sirvienta, Mr. Marriot, Major Murphy, y señora, Miss. Wallace, Mrs Crompton, Mrs. Day é hija, Miss. Blackwood, Miss. Blackwood, Lord Scarborough, Lord Goldie, Mr. Alexandre, consignado a la C.^a de Vapores.

Salida de buques

CLAN MACALISTER.—Para Cape Town tomó carbon, agua y víveres.

BONNY.—Para Funchal y Liverpool, cargó papas, tomates, plátanos y correspondencia.

VIERA Y CLAVIJO.—Para Santa Cruz de la Palma.

Buques que se esperan.

APOSTOL.—Despachado por D. José Ruiz y Arteaga, para Cádiz y Sevilla, directamente, saldrá en breve.

RIO NEGRO.—Despachado por los Sres. Hardisson Hermanos, para Dunkerque y el Havre, saldrá el 13 del corriente.

CAMEROON.—Despachado por la Comp. de Vapores Interinsulares, para Liverpool, saldrá de hoy a mañana.

THERMOPYLE.—Despachado por los Sres. Hamilton y Comp., para Lóndres, saldrá el 13 del corriente.

MARTOS.—Despachado por los Sres. Hijos de Agustin Guimerá, para la Habana, saldrá de hoy a mañana.

DENIA.—Despachado por los Sres. Hijos de Agustin Guimerá, para Puerto-Rico, Mayaguez y Ponce, saldrá el 17 del corriente.

LAGOS.—Despachado por la Comp. de Vapores, para Liverpool, saldrá del 11 al 12 del corriente.

IONIC.—Despachado por los Sres. Hamilton y Comp., para Plymouth y Lóndres, saldrá el 12 del corriente.

DOM PEDRO.—Despachado por los Sres. Hardisson Hermanos, para Dunkerque y el Havre, saldrá el 19 del corriente.

PAMPA.—Despachado por los Sres. Hardisson Hermanos, para Montevideo y Buenos Aires, saldrá el 19 del corriente.

NUBIAN.—Despachado por los Sres. Hamilton y C.^a, para Southampton, saldrá el 17 del corriente.

CIUDAD DE SANTANDER.—Despachado por D. Juan La Roche, para Cádiz, Barcelona y Marsella, saldrá el día 20 del corriente.

VILLE DE MARANHAO.—Despachado por los Sres. Hardisson Hermanos, para la Costa de Africa, saldrá el 16 del corriente.

Noticias

En este número insertamos el brillante discurso que sobre las cuestiones económicas, hoy de importancia vital en España, ha pronunciado en el Congreso de los Diputados el día 3 de este mes nuestro distinguido amigo el Sr. Domínguez Alfonso, jefe del partido liberal de esta circunscripción y uno de los más notables oradores de la minoría liberal en el Parlamento.

La oración política en que con tanta competencia reveló el Sr. Domínguez Alfonso sus profundos conocimientos en las cuestiones económicas, fué escuchada con grandísimo interés por todos cuantos se preocupan de que sufra reforma radicalísima el vicioso sistema de la Administración del Estado, mereciendo plácemes de nuestro esclarecido jefe el Sr. Sagasta y de los hombres más importantes de la política.

Hoy han entrado en este puerto los vapores, *Meuse, Eduard Bohlen y Balcarres Brook*.

Después de larga y penosa enfermedad, falleció anoche en esta capital D.^a Emilia Sayer y Jimenez, señora que gozaba entre sus numerosos amigos de generales simpatías, por la afabilidad de su carácter y bellas prendas que la adornaban.

Enviamos á la familia de la finada, con cuya amistad nos honramos, la expresión de nuestro profundo sentimiento.

Por la Dirección General de Administración local se ha instruido el oportuno expediente, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Diego Jimenez Perez contra la providencia de este gobierno civil confirmando un acuerdo del Ayuntamiento de la Orotava.

El sábado último comenzaron en la hermita de S. Sebastian, los cultos religiosos que durante la presente cuaresma se propone celebrar el párroco Sr. Beyro, pronunciando éste un elocuente discurso doctrinal.

Enviamos nuestra sincera enhorabuena al Sr. D. Ricardo Gutierrez Cámara, por el reciente ascenso á General de división de su Sr. hermano D. Juan.

Por el último correo de la Península ha recibido el Sr. D. Leopoldo Anton, la desagradable noticia del fallecimiento del pequeño hijo de D. Pedro Melo y de D.^a Joaquina Anton, distinguidos amigos nuestros.

Nos asociamos al profundo dolor que sufren los padres y abuelos de la inocente víctima.

Se ha concedido pensión anual de 2.500 pesetas á D.^a Maria de Gracia Pestano y Guzman viuda del maestro de fábrica D. Mariano Moratinos.

Nuestro colega *Las Noticias* ha reanudado sus tareas periodísticas. Lo celebramos.

Ha fallecido en Almería el padre de los acreditados comerciantes de esta plaza, Sres. D. Juan, D. Gregorio y D. Cecilio Rodríguez Dioniz, á los que enviamos la expresión de nuestro sincero pésame.

En uno de los quince primeros días del próximo mes de mayo, comenzarán ante la audiencia del Territorio los exámenes generales para Secretarios y suplentes de Juzgados municipales.

Se ha señalado el día 26 de este mes para el pago de los terrenos expropiados para la construcción del 1.^o trozo de carretera de Arucas á Moya.

En las riñas de gallos de ayer, venció el partido de la Laguna, ganando cinco peleas por una el de la Orotava y declarando una *tabla*.

Telegramas

(DE NUESTRA PROPIEDAD).

Sr. Director de EL LIBERAL DE TENERIFE

Madrid 8, 5:15 t.

(Recibido 14:8 mañana.)

Temporales.

A causa de grandes temporales é inundaciones está interrumpida la vía-férrea en Andújar y han zozobrado siete lanchas pescadoras en San Lúcar; no se tienen noticias de que hayan ocurrido desgracias personales.

Elecciones

El resultado de las elecciones municipales verificadas últimamente en Lóndres ha sido de cien concejales liberales y treinta conservadores.

Se dá grande importancia política al triunfo alcanzado por los liberales en esta votación.

La prensa

Los periódicos ministeriales aseguran que no hay motivo ninguno para que el Gobierno sufra la más insignificante modificación y que no se vé en perspectiva ningún acontecimiento que pueda determinarla.

EL CORRESPONSAL.

Ministro Gobernación á Gobernador de Canarias.

La partida presentada en Almagro á que se refieren las noticias telegráficas comunicadas á esa provincia carece por completo de importancia. Todo se reduce á que varios vecinos de los pueblos inmediatos ante el temor de que las aguas acumuladas en la vía férrea penetraran en los mismos, intentaron volar una alcantarilla para darles salida.

Congreso

DE LOS DIPUTADOS

Extracto de la sesión de 3 del actual.

ORDEN DEL DIA

Administración y contabilidad de la Hacienda pública

Leído el dictamen de la Comisión relativo al proyecto de ley de administración y contabilidad de la Hacienda pública, dijo

El Sr. VICEPRESIDENTE (Laiglesia): Abrese discusión sobre la totalidad de este dictamen.

El Sr. Domínguez Alfonso tiene la palabra para consumir el primer turno en contra.

El Sr. DOMINGUEZ ALFONSO: Al propio tiempo de vencer el temor que me inspira el dirigirme á vosotros, tengo que descartarme de una consideración que pesa mucho más sobre mi ánimo, cual es la de que la presidencia de la Comisión cuyo dictamen combato está representada por un dignísimo individuo de esta minoría liberal, y por lo tanto, mi palabra, siempre escasa de interés y representación personal, ha de tener hoy todavía el inconveniente mayor de que no hablo en nombre de las ideas de un partido. Pero precisamente esta propia consideración me alienta más, porque yo espero que de este modo podrá llegarse á términos de transacción en el articulado de esta ley, interés tan capital, que no necesita encajarse; porque esta cuestión de la administración de la Hacienda pública, antes de ponerse aquí á la orden del día, está puesta en el ánimo y en el pensamiento de todos los que piensan en la suerte y en el porvenir de nuestra Patria; y no solamente en nuestro país, que atraviesa por una grave crisis económica, sino que lo está también en todos los países de Europa; la administración de la Hacienda pública, la ley orgánica de los presupuestos, se considera con razón sobrada como una cuestión verdaderamente constitucional, porque es la ley orgánica del poder de las Cortes en el

ejercicio, en la formación, administración y comprobación del presupuesto; y demasiado tiempo han estado las Cortes distraídas de esta misión, entregadas, como no podrían menos de estarlo, á las graves cuestiones de la política palpitante y la organización del país.

Y ya que esta empresa ha sido felizmente acabada, que á ella ha puesto término el partido liberal, llegado es el momento de prestar y dirigir nuestra atención más severa sobre lo que es como el prólogo, la introducción de todas las cuestiones, de todas las reformas administrativas y económicas que aquí han de tratarse y ventilarse. Yo debo decir desde luego, adelantando este punto, que cuando veo sentadas en ese banco de la Comisión personas tan ilustres, tan competentes, todas las cuales, más ó menos pronto han de pasar al banco que delante de ellos está colocado, yo deploro en el alma, y me parece todavía peor el dictamen de la Comisión; porque ese dictamen no está fundado en los grandes progresos de la ciencia de la Hacienda pública; no está fundado en las necesidades de nuestro país; no está fundado en las líneas y horizontes que han de trazarse á la Hacienda, ni siquiera constituye lo que habria de exigirse, ni á vosotros, señores individuos de la Comisión, obligados á más por su valer personal, sino á cualesquiera otros que tuvieran propósito más modesto, pero siempre beneficioso. No teníais resistencia alguna que vencer en ninguna parte para dar á vuestro proyecto aquellos horizontes extensos y dilatados que responderían á la gran reforma que en el presupuesto y en sus leyes tenemos que hacer.

El cuerpo más conservador, los individuos más conservadores de este Cuerpo, en el Senado, en una de las últimas sesiones, al examinar unas cuentas que la prensa ha llamado con razón, mayores de edad, porque se referían al año 60 (cosa de veintitres años), enviaban al Sr. Ministro de Hacienda actual una queja por la deficiencia de nuestra contabilidad, por el atraso de nuestras cuentas, por la inutilidad de su examen que de esta manera resultaba para el Parlamento y para el Estado, de la obra laboriosa y meritoria del Tribunal de Cuentas y de la Intervención general, de todos esos organismos destinados á intervenir y comprobar los gastos públicos; y le decían que era necesario que en este proyecto que aquí discutimos (cosa que el Sr. Ministro de Hacienda no oyó entonces porque no se hallaba presente, por lo cual le enviaron ese mensaje, y ahora le ruego que se fije en él), los Sres. Senadores le decían que era necesario que en este proyecto que discutimos hubiera algunos artículos en los cuales se consignaran preceptos conducentes á que de modo ineludible el Parlamento conociera de las cuentas con mayor prontitud y no con el retraso de veinte años, con lo cual de nada sirven; porque, ¿qué nos importa ni que podamos hacer con las cuentas que aquí se traen al cabo de veinte años? ¿Cuál es la manera de comprobarlas, quien ha de examinarlas, ni que resultado va á dar que se examinen ó no? Pues bien; en el Senado se discutirá esto; el Senado seguramente, si aquí vosotros, Sres. Diputados, ya que tenéis todavía un deber más severo que el Senado mismo de prestar muchísima atención á estas cuestiones, si aquí vosotros no la prestáis, y prestándola no modificáis ese proyecto, el Senado, digo, le hará una oposición grandísima, y entonces resultará, por fortuna para aquella alta Cámara, que parecerá más interesada que nosotros en estos asuntos económicos.

Pero aparte de esto, que constituiría un sensible accidente, quede consignado, que no solamente no encontraría oposición alguna un más amplio proyecto en la otra Cámara, sino que en la misma administración pública no había de encontrarla; porque un alto funcionario de la Intervención general del Estado, en una Memoria dirigida al Sr. Ministro de Hacienda, le invita para que quede proscrita para siempre la presentación de presupuestos sin que se haga una reforma en la ley de contabilidad, en virtud de la que fuera una verdad la obligación de nivelar los presupuestos. No habiendo, pues, nada que se opusiera á la presentación de un proyecto verdaderamente radical, como debíais haberlo hecho, no habiendo traído vosotros la reforma que aconsejan la ciencia, la época pre-

sente y las especiales circunstancias de nuestro país, es indudable que habéis dado un paso de retroceso en este camino de la ley orgánica del presupuesto, si se tienen en cuenta los proyectos del partido liberal. Siempre el partido se ocupó de esta cuestión. En la primera época, durante el período revolucionario mismo, hizo la ley de contabilidad de 1870, vigente todavía; después en 1881, hizo una importante modificación y estableció una nueva organización de la contabilidad, fijando principios que todavía subsisten; y en su última etapa, presentó, por medio del Ministro Sr. González, la reforma más completa, más cabal y más científica, á mi juicio, en esta materia.

Comprendo, sin embargo, y he de tomarlo muy en cuenta, que estando en las condiciones, en los hábitos del partido conservador, que forma la mayoría de esa Comisión, y estando hasta en su propia naturaleza no avanzar á pasos agigantados en ninguna reforma, os hubiérais limitado á hacer una compilación completa, una verdadera selección de las leyes que rigen la administración de la Hacienda y de la contabilidad, presentando con algunas reformas una obra modesta, si, pero beneficiosa si la realizabais cumplidamente como podíais y debíais realizarla, ¿Habéis hecho esto? Esta es la primera censura de carácter general que cabe hacer, dada la discordancia de pareceres que naturalmente había de haber en la Comisión.

Habéis prescindido de algo que traía el último proyecto del partido liberal, lo relativo á la contratación de servicios públicos; obra meritoria é interesantísima, porque todavía estamos rigiéndonos por Reales órdenes y decretos antiquísimos; pero en cambio habéis traído, copiándolos de una manera harto servil, preceptos de la ley de 1870 que ya no había para que reproducir; habéis traído para el procedimiento de la administración y para los apremios disposiciones que son como embrionarias de legislaciones que ya están vigentes con más completo desarrollo, que son embrionarias de la instrucción de 1884, especial en esta materia de apremios, donde de un modo completo se regulan estos servicios del Estado; habéis dejado ahí algunos artículos sueltos de la ley del año 70 relativos á la ya detenida y prolijamente regularizada por la ley y reglamento de procedimiento en materia económica del año 1881; leyes y reglamentos, por cierto, que en lo que se refiere á ciertos derechos civiles del Estado, en relación con los de terceras personas, pudieron tener unos atrevimientos inoportunos en vuestro proyecto ya vigente, el Código civil que no respetáis.

Así resulta que esta reforma, á más de ser anticientífica, no es siquiera una verdadera compilación. También dejáis pasar todo eso de las colonias agrícolas, no alterando en nada lo relativo á esta materia, precisamente cuando la prensa se ocupa de los abusos á que ha dado lugar la actual legislación.

De esa mala manera de compilar resulta que no hay claridad ni siquiera en lo que se relaciona con la formación de los presupuestos y con la contabilidad, materias necesarias de este proyecto de ley. Por eso yo os pregunto: ¿quedaría vigente algo de la ley de 1870 después que sea ley el proyecto que habéis presentado? Esta es una pregunta concretísima, y os la hago para las necesidades del debate, para poder continuar discutiendo; pero yo no tengo la pretensión de que hayáis de contestarme en seguida, porque sé que es verdaderamente difícil contestar. De todos modos, sería el colmo de los errores legislativos el que después de publicada esta ley no pudiéramos saber si quedaba ó no quedaba derogada en absoluto la de 1870, que también es especial sobre esta materia.

Se presenta de tal suerte esta grave cuestión: ¿quedan vigentes los presupuestos extraordinarios que la ley del año 1870 establecía, y sobre la cual no decis ni una palabra? Esto es de importancia extrema, y yo creo que en la conferencia que en estos momentos veo que celebran los individuos de la Comisión se pondrán de acuerdo, si antes no lo han hecho, sobre el silencio del proyecto acerca de este interesantísimo particular.

¿Queda en vigor la ley del año 1878 sobre contabilidad, que establecía una más rápida para los presupuestos desde

1879 atrás, y otra especial para los posteriores?

Queda vigente la Real orden del año 1862, que estableció la manera de llevar la cuenta de resultados de unos años á las de otros, ó subsisten prescripciones del 81 sobre la cuestión especial de resultados?

He aquí cuestiones que son realmente interesantes y de importancia capital en la materia de que se trata.

Y entrando en la especial de la formación del presupuesto, como la Comisión, ni siquiera por medio de un signo, me manifiesta si quedan ó no vigentes los presupuestos extraordinarios, lo primero que se me ocurre examinar es el punto relativo á los presupuestos extraordinarios, porque los presupuestos extraordinarios son uno de los mayores males que sufre este país en materia de administración y hacienda.

Yo no trato ahora de explicar, de defender ni de censurar la creación de estos presupuestos, que es antiquísima; lo que yo trato de demostrar es, que cuando se presenta una ley como esta, es para algo, y no para ratificar y legalizar lo anteriormente hecho, y para que se siga haciendo mal. Yo entiendo que este proyecto de ley trata de llevarse á la práctica para mejorar, para restablecer nuevos derroteros en la administración de la Hacienda pública.

La ley de 1870 prescribe, establece el presupuesto extraordinario, que divide la unidad del presupuesto y que grava á la Nación y al Tesoro constantemente, porque priva á las Cortes (que son las interesadas en que no aumente el déficit), del examen, de la censura, de la inspección de los presupuestos. Como el presupuesto extraordinario vive del crédito, naturalmente, no preocupa eso de momento á las Cámaras que representan los intereses de los contribuyentes. El presupuesto extraordinario para lo que sirve es para separar cantidades que se toman á préstamo y destinarlas á los servicios ordinarios, llamándolos extraordinarios, cuando generalmente no lo son ni pueden calificarse de tales; porque nadie es capaz tampoco de definir á ciencia cierta cuáles son los gastos ordinarios y cuáles los extraordinarios del presupuesto de una Nación, puesto que están separados por diferencias tan sutiles y tan impalpables, que nadie puede juzgarlos sin incurrir en una verdadera arbitrariedad.

Y que esto se hace así es tan cierto, cuanto que, en uno de los últimos días, el Sr. Ministro de la Guerra decía en el Senado, con encantadora sencillez, que estos presupuestos extraordinarios estaban destinados á nivelar el déficit de los presupuestos ordinarios, en lugar de estar destinados, como su nombre indica, y como habían supuesto hasta aquí todos sus defensores, á los gastos extraordinarios.

Y sobre todo, cuando nosotros tenemos aquí el ejemplo del presupuesto extraordinario para la marina, que tanto preocupa al país porque lo considera como una de las causas de su ruina; cuando tenemos ese presupuesto extraordinario separado del ordinario, que nosotros no examinamos, no analizamos, y que tampoco discutimos ni su formación ni su inversión; cuando todo se hace sin intervención nuestra, no obstante que con ello se grava el presupuesto de la Nación; cuando tenemos ese ejemplo, repito, claro está que el Congreso tiene que preocuparse de una ley de contabilidad en que se consignen ciertas cosas que se consideran como un anacronismo en todas partes y que no se mantienen ya en ningún país. Y francamente, venir á traer un proyecto de ley como este para legalizar una corruptela semejante, entiendo que es hacer una cosa fuera de toda oportunidad, y que mucho mejor sería retirar el dictamen aunque trajera alguna cosa buena, porque por buena que fuera no podría indemnizarlos de lo mala que es esta otra de los presupuestos extraordinarios.

Cuando se acabe ese presupuesto, todas las cosas ordinarias que hoy se están pagando con él vendrán á gravar al presupuesto verdadero, al presupuesto único, y entonces nos encontraremos con que el déficit que hoy consideramos que es, por ejemplo, de 80 millones, será de 90 ó de 100 millones anuales, y esto será la ruina del país, si es que ya no lo es. No creáis (demasiado lo sabéis) que porque se diga en alguna parte: presupuestos extraordinarios ó créditos extraordinarios, tienen este carácter. Se clasifican así, pero se

llevan todos los años á las Cortes y se presentan los gastos divididos en gastos de carácter permanente, gastos de carácter transitorio, gastos de carácter extraordinario; pero eso es lo normal, lo ordinario; eso constituye la discusión de todos los años. Así se hace en Italia, en Austria, en Prusia y en Francia, en donde tan extraordinario acontecimiento como la guerra franco-alemana y créditos tan extraordinarios como los que esta guerra produjo no determinaron la existencia de un presupuesto extraordinario, y lo mismo sucedió en cuanto á los gastos que ocasionó la guerra de Crimea.

Aquí donde no tenemos que atender más que á las necesidades normales, como el cambio de armamento ó la construcción de fortificaciones ó de buques para una regular armada, donde no estamos haciendo extraordinario nada más que la carabela de Colón (*Risas*), tenemos un gran presupuesto extraordinario, y el día en que este presupuesto acabe, va á dejarnos un déficit enorme que vendrá á gravar y dejarse sentir sobre el presupuesto ordinario.

¿Es qué acaso estoy yo, y lo sospecho por algunos movimientos que noto en la Comisión, es que acaso estoy yo discutiendo sobre un supuesto equivocado, porque vosotros suprimís el presupuesto extraordinario? Verdad es que no lo nombráis; en el proyecto no se habla de presupuesto extraordinario; y por lo tanto, sería fácil deducir que aquí lo que queda es el presupuesto único, científico, normal, natural, regulador de los servicios públicos, la obra en la Hacienda pública de una administración ordenada. Si es así, una caridad hubiérais hecho advirtiéndomelo, al menos con un signo, cuando lo preguntaba; y si es así, algo más que obra de caridad, era un deber vuestro poner en ese dictamen la manera como váis á llevar el presupuesto extraordinario de aquí adelante, desde el presupuesto venidero en que regirá esta ley, al presupuesto ordinario. Sería necesario, como lo hacia el proyecto del señor González presentado en el Senado, que lo dijérais, porque sería una novedad grande, una reforma importante, y porque además es una necesidad de la ley el decir cómo habrá de venir ese presupuesto extraordinario á convertirse en presupuesto ordinario y cómo habrá de venir al debate anual de las Cámaras.

De modo que aun cuando vuestro mutismo fuera de una condición dura para mí, porque me habríais obligado á combatir algo que no está en la ley; aunque eso ya merecería censura por vuestra falta de misericordia, todavía merece más censura de parte del Congreso el que no le hayáis indicado y expresado claramente esta buena novedad, y además merece correctivo la deficiencia que se observa en vuestro proyecto, desde el momento en que habéis quitado el presupuesto extraordinario y no habéis dicho cómo lleváis á cabo esta operación de englobarlo en el presupuesto único.

Aparte de su unidad, la primera condición que debe tener un presupuesto es la de responder á la verdad, y que cuando se presenten nivelados los gastos y los ingresos esta nivelación no sea sólo aparente.

Pero esta verdad exigiría un especial cuidado y preocupación de las Cámaras. Creen las gentes que cuando aquí se discute un proyecto de administración y contabilidad de la Hacienda pública ú otros proyectos económicos, todo los Diputados se ocupan detenidamente de esta cuestión para votar en conciencia, y apenas es verdad nada de ello, porque por desgracia, y este es el mal que yo censuro, aquí lo que venimos á hacer es sencillamente á legalizar la firma de los Ministros, no á ocuparnos de una manera seria, resuelta, con ánimo decidido y con plena conciencia, de examinar lo que vamos á aprobar y vamos á votar en la materia delicada de Hacienda; y por eso yo quisiera que en ese camino de volver la atención de las Cortes hacia estos asuntos, en ese camino de dedicar las Cortes á su primer y principal objeto, cual es la de las materias económicas, puesto que él fué el que dió origen y vida á los Parlamentos, que en este camino, digo, se manifestase la dirección del proyecto de ley que ahora estamos discutiendo, y de igual espíritu estuvieran animados todos los que traen al Parlamento esas cuestiones, porque sólo de esa manera sería verdadera y eficaz la función legislativa y fiscalizadora de los actos del Gobierno, ejercida por el Congreso y por el Senado.

El déficit, y esto no lo digo yo, esto lo

dice la Administración pública en el notabilísimo documento á que antes me he referido, el déficit anual es de 80 millones de pesetas.

Esto á pesar de que todos los presupuestos se presentan casi sin déficit y a veces con superavit. El último presupuesto que se ha presentado, si ha venido con déficit ha sido por exceso de modestia del señor Concha Castañeda; pues si no hubiera más déficit que ese millón y pico de pesetas, fácilmente se nivelaría y no valdría siquiera la pena de hablar de ello. Sobra con la economía del 10 por 100 que se anuncia en las plantillas del personal civil. Pero lo grave del caso está en lo siguiente: ¿sabéis de dónde vienen las censuras más acres y la advertencia radical, radicalísima, que se dirigen al proyecto del Gobierno en este punto concreto de la falta de verdad de los presupuestos y de la necesidad en que estamos de llevar á la ley un artículo por el cual quede proscribida en absoluto la presentación de presupuestos que no estén verdaderamente nivelados? Pues no viene de ninguna oposición, no viene de ningún Diputado discolito ó caprichoso que proponga esta reforma; esto viene nada menos que de la Intervención general del Estado, que en esa Memoria á que he aludido antes dice que es necesario, aunque sea acudiendo al sistema automático con que se formulan y preparan los presupuestos en Francia, que haya verdad en los presupuestos y que no continúe esta verdadera hipocresía con que seguimos en el camino de la imprevisión y del desarreglo.

Esto dice la Administración pública, y se lo pide á las Cortes. Cuando esto lo pide el interventor general del Estado; cuando esto consigna en una Memoria dirigida al Sr. Cos-Gayón; cuando nuestra atención está estimulada en esa dirección y en ese sentido por la misma Administración pública que nos dice que exijamos á los Gobiernos que los presupuestos sean nivelados y que propongamos algo que obligue á hacer eso á los Gobiernos, es que llegamos á un extremo en que tenemos que ser advertidos por el propio Poder ejecutivo que abusa de nuestro abandono.

Ciertamente que vosotros no desconocéis esto, ni la razón con que censuro el sistema de los créditos adicionales, que es el fatal resultado de la falta de verdad de los presupuestos. El Gobierno, al presentar los presupuestos, sabe que no hay verdadera nivelación, y se reserva presentar proyectos de créditos adicionales para aquellos gastos que en el presupuesto general, cuando la atención del Congreso está fija en ellos, no habían de prosperar. De manera que se traen al Congreso en el presupuesto los gastos más necesarios, pero se dejan aquellos más dudosos para luego presentarlos como verdaderas necesidades imprevistas.

Sucede también, que cuando se presenta el proyecto de suplementos de crédito, el gasto ya, por lo general, está hecho; y como los Ministros, mejor que nadie, saben que cuando se lee un proyecto de suplemento de crédito, todo el mundo tiene distraída su atención; como saben que nadie los lee en la *Gaceta*; como aquí, cuando no se discute algo sobre que se haya llamado extraordinariamente la atención, ó que hable algún orador por su autoridad personal ó por su palabra brillante cautiva la atención del público, los intereses del Estado se tratan como si fueran intereses extraños al país; como todo esto lo saben los Ministros, traen sus proyectos de suplementos de créditos para aquellas cosas que, si hubieran traído en el presupuesto, no hubieran pasado como pasan en soledad de la Cámara ó entre las conversaciones y murmullos.

Así es que, realmente, donde tal vez están los mayores vicios de la Administración es en esos créditos adicionales y suplementos de crédito. ¿Qué remedios traéis vosotros en ese proyecto para acabar con este mal? Pues no traéis más que remedios desechados ya en todas partes, pero nada que signifique una verdadera transformación en nuestro sistema de contabilidad; porque, ¿qué importa que digáis que no se podrá presentar á las Cortes ningún proyecto de ley sobre concesión de créditos extraordinarios ó suplementos de crédito sin que antes lo informe el Consejo de Estado y diga que es necesario? ¿Creéis que el Consejo de Estado va á decir que no? Todavía podría dar un dictamen contrario á la concesión, si el Consejo de Ministros no la hubiera acordado antes; acaso dijera que no, si el Mi-

nistro tuviera que pedir el crédito oyendo al Consejo de Estado antes que al de Ministros; pero después de haberlo acordado el Consejo de Ministros, ¿cree nadie que lo va á negar el Consejo de Estado? Esos son remedios empíricos; remedios que tomamos todos como la medicina homeopática, sabiendo, cuando más, que no nos va á hacer daño. Hablo de la medicina homeopática para los que son alópatas, y lo aplico á este caso porque en esta materia en España todos somos alópatas. (*Risas*.)

Yo bien sé que hay una causa que hace que los suplementos de crédito sean necesarios: la distancia en que se presentan los presupuestos de la fecha en que se han de ejecutar. Así es, que en países como en España, y más en Francia, donde esa distancia es muy grande, los créditos supletorios son muchos y muy importantes.

Hay, pues, que adoptar un sistema nuevo que haga que el ejercicio del presupuesto se acerque más á su presentación, y además, que al tiempo de presentarse los presupuestos sean ya conocidos los resultados del ejercicio anterior. Esto es lo que en todos los países bien administrados se va haciendo; y hay que hacer también, por tanto, que el Tribunal de Cuentas cumpla su altísima misión de una manera eficaz; que no sea su fallo cosa relegada á la historia; que no venga, al darnos á estudiar un nuevo presupuesto, datos de tiempos tan antiguos que ya no nos sirven para nada. Es necesario hacer algo como los presupuestos rectificativos de Italia; algo, también, como lo que se hace en los Estados Unidos, que es traer datos y antecedentes á la presentación de los presupuestos, que nos den á conocer los servicios y los resultados de una contabilidad coetánea.

En Italia sucede que en los momentos de terminar el mes de noviembre se presentan las cuentas de todo el año económico anterior, ya corrientes por el Tribunal de Cuentas, porque se le van remitiendo y él las va examinando cada mes, y al mes duodécimo no hacen más que sumarlo á las anteriores, y con este resultado se presentan á las Cortes, visadas y registradas las cuentas por el Tribunal á poco de terminar cada ejercicio.

En Noviembre, al propio tiempo, se hace una rectificación del ejercicio corriente empezado en Julio, hasta donde llegan las cuentas, para ver los suplementos de créditos que han necesitado y las alteraciones que deban hacerse. De esa manera las Cortes juzgan de las cuentas de la Nación en el último ejercicio del presupuesto corriente, y también del presupuesto venidero, que al propio tiempo se les presenta.

De suerte que en esta época del mes de noviembre, las Cámaras se entregan en absoluto á la cuestión de la Hacienda pública, examinan en su total conjunto y unidad bajo sus diversos aspectos y relaciones, sin que puedan ocultársele la verdadera situación de la Hacienda, del presupuesto y del Tesoro.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Danvila): Señor Diputado, están para terminar las horas reglamentarias. Su señoría verá, pues, si le conviene suspender su discurso para continuarlo en la sesión de mañana ó si puede terminarlo en la de hoy.

El Sr. DOMINGUEZ ALFONSO: No puedo calcularlo, Sr. Presidente; pero hablaré de molestar todavía por algún tiempo al Congreso.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Danvila): Se suspende esta discusión.»

Los más esclarecidos médicos del mundo entero tributan entusiastas frases á la «Emulsión de Scott»

(Pídase siempre la legítima Emulsión Scott y rehúsen las imitaciones ó sustituciones)

Santa Cruz de Tenerife 19 mayo 1888. SRES SCOTT Y BOWNE.

He podido apreciar el resultado de la EMULSION SCOTT de ACEITE DE HIGADO DE BACALAO CON LOS HIPOFOSFITO DE CAL Y SOSA, y tengo una verdadera satisfacción en manifestarle que el éxito ha sido ALTAMENTE BENEFICIOSO, SOBRE TODO EN LAS AFECCIONES DE CARACTER ESCROFULOSO.

Dr. GONZALO ARMENDARIZ Director del Hospital Militar de esta capital.

EL LIBERAL DE TENERIFE

Diario de la mañana

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

SUSCRIPCION.—En toda la provincia, al mes 1'25 pesetas.—Península española, 10 pesetas semestre.—Antillas y Extrangero, un año 25 pesetas.—Pago adelantado.

COMUNICADOS Y RECLAMOS.—Pagarán 25 céntimos de peseta por línea.—Los anuncios 5 id. por id. haciéndose rebajas si las inserciones son por más de un mes.—No se devuelven originales. Pago adelantado.

LOTERIA NACIONAL

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 18 de marzo de 1892

Ha de constar de 30.000 billetes, al precio de 50 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de diez pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 1.501 importantes 1.095.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

PREMIOS de cada serie.	PESETAS
1 de	140.000
1 de	70.000
1 de	35.000
24 de	96.000
1.171 de	585.500
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 140.000 pesetas	49.500
99 id. de 500 id. para los 99 números restantes de la centena del premiado con 70.000 pesetas	49.500
99 id. de 500 id. para los 99 números restantes de la centena del premiado, con 35.000 pesetas	49.500
2 id. de 4.000 id. para los números anterior y posterior al del premio mayor	8.000
2 id. de 3.500 id. para los números anterior y posterior al del premio segundo	7.000
2 id. de 1.500 id. para los números anterior y posterior al del premio tercero	5.000
1.501	1.095.000

El Administrador, Antonio Bonnet.

LINEA DE VAPORES

DE LOS SRES. D. ANTONIO MILLAN E HIJO DE CÁDIZ.

El vapor español **Apostol**

debe llegar en breve y saldrá para Cádiz y Sevilla.

AGENTE.
Jose Ruiz y Arteaga.

VAPORES CORREOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA ANTES DE ANTONIO LOPEZ Y C^a)

Servicio de Cuba

El día primero de cada mes sale un vapor de este puerto para la HABANA, con trasbordo en Las Palmas y escala en PUERTO RICO.

La llegada á la Habana de estos vapores tiene lugar el día 14 del mismo mes.

Por esta línea se admiten pasajeros para

Puerto-Rico, la Habana, Progreso y Vera Cruz.

Servicio de Buenos-Aires

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El día nueve de cada mes sale un vapor de este puerto para MONTEVIDEO y BUENOS AIRES.

PARA CADIZ BARCELONA Y MARSELLA

Del 18 al 20 de cada mes sale un vapor desde este puerto para los de CADIZ, BARCELONA y MARSELLA.

Admite carga y pasajeros.

Para más informes en Santa Cruz de Tenerife

El Agente,
JUAN LA-ROCHE.



VAPORES TRASATLANTICOS.

PARA

LA HABANA DIRECTAMENTE.

El nuevo y magnífico vapor español de rápida marcha

MARTOS

deberá llegar á este puerto el 14 del corriente.

PARA PUERTO RICO, MAYAGUEZ Y PONCE.

El vapor español

DENIA

debe llegar á este puerto el 17 del corriente.

Admite carga y pasajeros.

Agentes,
HIJOS DE AGUSTIN GUIMERÁ.

HOTEL PANASCO

Este antiguo Hotel situado en la Plaza de la Constitución núm. 1, es de los más acreditados de esta población, no solo bajo el punto de vista económico, sino tambien por su servicio esmerado y limpio.

TINTORERIA.

En la calle de San Roque número 46, se tiñe toda clase de telas en cualquier color que se desee y á precios sumamente módicos.

BAZAR FRANCES

PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Se acaba de recibir de Paris un nuevo surtido de Sombreros y Capotas de última novedad para señoras como igualmente de Manteletas, Mantillas y Salida de teatro, todo á precios módicos.

COMPANIA NACIONAL ESPAÑOLA DE TELEGRAFOS SUBMARINOS

(The Spanish National Submarine Telegraph Co. Ltd.)

Se encuentra actualmente en comunicacion directa por cables con las islas de Gran Canaria, Lanzarote y la Palma; así como con Cádiz, St. Louis (Senegal) y Bathurst. Poniendo en los despachos las palabras: «Via Cádiz-Eastern» se asegura la trasmision por cable en todo el trayecto á Gran Bretaña, Portugal, Estados-Unidos, Gibraltar, Argelia, Francia, Malta, Italia y el Oriente. Tambien se aceptan telegramas por Via de Bathurst, á todas partes del Africa y América del Sur.

GRAN REBAJA EN LAS TARIFAS

Entre las estaciones interinsulares Canarias Por un telegrama de 15 palabras ó menos, 2 pesetas. Por cada palabra adicional, 15 céntimos.

Entre las Islas Canarias y España.

Por un telegrama de 15 palabras ó menos, 4 pesetas. Por cada palabra adicional, 30 céntimos.

Via Cádiz y líneas terrestres. Via Cádiz y Eastern.

	Pesetas.	Pesetas.
GRAN BRETAÑA. Por palabra	1'00	1'00
FRANCIA »	80	1'14
ALEMANIA »	85	1'18½
ITALIA »	88	1'18
PORTUGAL »	70	95
POR CABLE DIRECTO.		
	Pesetas.	
SENEGAL »	95	
BATHURST. »	3'05	

Para más pormenores puede ocurrirse á las oficinas telegráficas del Estado.

FABRICA

DE LIMONADAS, GASEOSAS Y AGUA DE SELTZ.

CALLE DEL PILAR, NÚM. 64

En esta acreditada fábrica, donde se acaban de recibir los aparatos mas perfeccionados para la elaboracion de las bebidas carbonatadas, tan recomendadas para favorecer la funciones digestivas en obsequio de su clientela numerosa acaba de hacer una considerable rebaja en sus precios, como se verá á continuacion:

La docena de botellas, bola de cristal, 5 Rvn.

Id. de sifones, 5 Rvn.

Nota.—Se exige á los consumidores el depósito del valor de los envases ó la garantía de una persona á satisfaccion.

CERVEZA AMERICANA

PABST BREWING COMPANY

MILWAUKEE

LA MEJOR QUE SE BEBE.

Esta acreditada y riquísima cerveza, se halla de venta en el almacén de Miranda Hermanos, Castillo núm. 3 y en el depósito calle de la Luz núm. 37 (accesoria).

Téngase cuidado con las imitaciones que se introducen.

La legítima se distingue de las otras por la etiqueta fábrica de que dice:

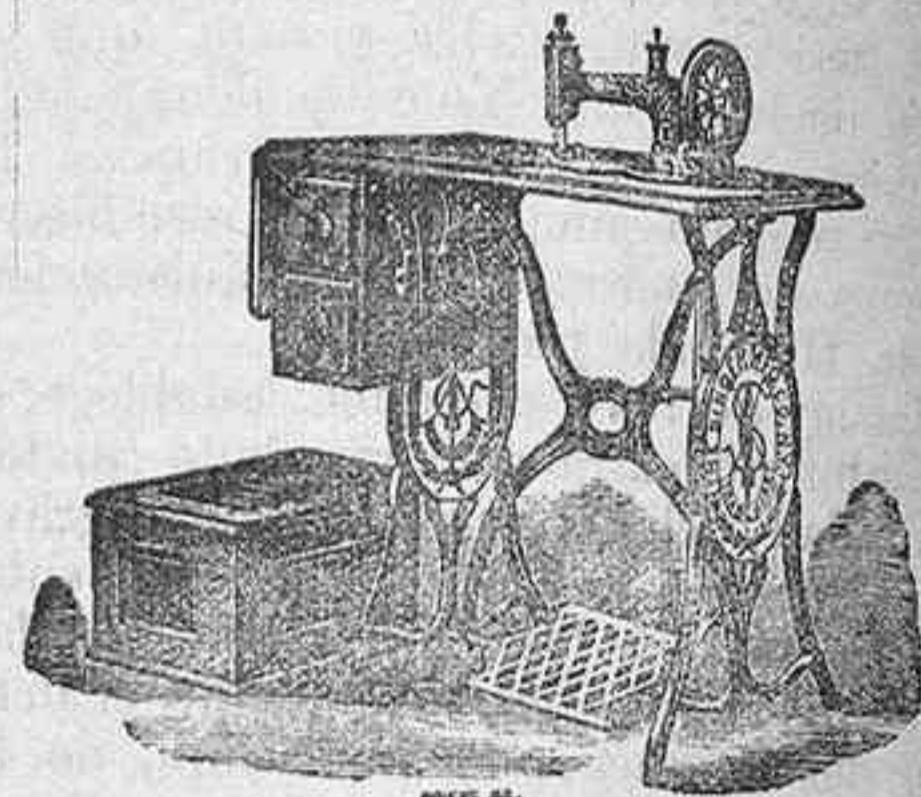
«Export Beer.—Pabst Brewing Company.—Milwaukee,» y ademas por la que lleva al cuello en la quemaoñesta ser «Embotellada expresamente para los Sres. Miranda Hermanos únicos importadores en las Islas Canarias.»

Imprenta de ALVAREZ HERMANO, San Francisco 48.

Bazar Frances

PLAZA DE LA CONSTITUCION.

200 Relojes vendidos en dos meses.
Restan 500 que se siguen igualmente realizando al precio de fábrica.
Tambien se realiza un surtido de Joyas oro superior 18 kilates montadas en piedras finas como brillantes, rubis, perlas etc.



COMPANIA FABRIL **SINGER**
37, Castillo, 37.

THE PALMA HOTEL

STA. CRUZ PALMA, CANARY ISLAND

First Class English Hotel
Good accommodation Special arrangements made for á period, Terms and particulars forwarded on aplicacion.

THE UNDERWRITING &

AGENCY ASSOCIATION LIMITED.

Compañía de Seguros marítimos, fluviales y terrestres establecida en Lóndres y compuesta solamente de miembros aseguradores del **LLOYD INGLÉS.**

Toma á su cargo toda clase de riesgo sobre mercancías, efectivo, prendas, alhajas, papel del Estado, valores cotizables en bolsa etc. etc.

Agente en esta Capital,

ANTONIO LECUONA

San José núm. 15.